



CONVOCATORIA

BECA ALIMENTACION PARA POSTULANTES NUEVOS, RENOVANTES, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y MADRES UNIVERSITARIAS GESTION 2026

El Directorio de la Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil (DUBE), a través del Departamento de Servicio Social, hace conocer a la comunidad universitaria, la **CONVOCATORIA A LA BECA ALIMENTACION PARA POSTULANTES NUEVOS, RENOVANTES, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y MADRES UNIVERSITARIAS.**

- **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** 09 de diciembre de 2025
- **VENTA DE VALORADO:** del jueves 11 al viernes 26 de diciembre de **2025**, para todas las facultades en general.
- **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** La recepción de documentos y requisitos para la postulación se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA	FACULTAD
22 de diciembre al 02 de enero	<ul style="list-style-type: none">• Cs. Económicas
05 de enero al 14 de enero	<ul style="list-style-type: none">• Cs. y Tecnología• Arquitectura y Cs. del Hábitat
15 de enero al 21 de enero	<ul style="list-style-type: none">• Cs. Jurídicas y Políticas• Humanidades y Cs. de la Educación
23 de enero al 30 de enero 2026	<ul style="list-style-type: none">• Medicina• Odontología• Enfermería• Cs. Farmacéuticas y Bioquímica
02 de febrero al 06 de febrero	<ul style="list-style-type: none">• Cs. Agrícolas y Pecuarias• Cs. Sociales• Cs. Veterinarias• Desarrollo Rural y Territorial• Politécnica de Valle Alto• Unidad Académica Desconcentrada San Simón Trópico



- El horario de atención para venta de valorados y recepción de documentos será de horas 8:30 a 15:00, en oficinas del Departamento de Servicio Social



**DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES NUEVOS:**

1. Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, para tal efecto debe presentar una fotocopia de la matrícula de inscripción o reimpresión de matrícula con los códigos respectivos (**no se tomará en cuenta el recibo por reimpresión u otro tipo de pagos**) y Kardex actualizado (puede ser impreso de la **WEBSIS y/o UTI Facultativa**) del semestre o periodo 2/2025 para carreras **semestrales** y de la **gestión 2025** para carreras anuales. (Ambos documentos son **obligatorios**)

Nota. - La gestión 2026 el departamento de servicio social hará la recuperación de notas y la verificación de la inscripción y toma de materias en la gestión 2026 como estudiantes regulares.

2. Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N.º 001 Nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. El llenado del formulario debe incluir la fotografía actual del postulante e **impreso en digital** desde la misma página oficial, no se aceptará fotografías pegadas o anexadas al formulario impreso, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. Así mismo el formulario debe ser impreso a colores para la identificación **del** postulante y solo debe firmarse cuando se haya verificado que todos los datos sean **los correctos** y no hayan sido llenados por terceros.

NOTA. - La declaración jurada es un acto escrito y personal mediante el cual una persona, de manera libre y voluntaria, manifiesta bajo juramento que los datos proporcionados son absolutamente verídicos y tienen valor legal, siendo realizada únicamente por el propio declarante sin intervención de terceros, y generando responsabilidad legal en caso de falsedad.

3. Haber aprobado la mitad de las materias registradas incluyendo materias aprobadas, reprobadas y abandonadas, no se toman en cuenta cursos de verano ni invierno (en caso de haber registrado materias pares 4, 6,8,10), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales, o año anterior en carreras anuales o haber aprobado la mitad mas una de las materias registradas (para aquellos estudiantes que registraron materias impares 3, 5, 7, 9), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual, de acuerdo al Capítulo II del Art. 11 inciso h) del Reglamento de Admisión y Permanencia de los comensales Universitarios.





Nota. - Para efectos del cumplimiento del requisito académico señalado, se entiende que la evaluación del rendimiento se aplica únicamente a estudiantes que hayan cursado un mínimo de dos materias durante el periodo anterior. En caso de haberse registrado en una sola materia, el postulante no podrá ser considerado dentro de la evaluación académica establecida por el reglamento, dado que la norma hace referencia expresa a la pluralidad de materias (dos o más) como base de cálculo del rendimiento.

4. Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos o como postulante independiente, mediante la presentación de los siguientes documentos según corresponda:

- a)** Papeleta de pago del padre y de la madre o de los responsables económicos o como postulante independiente si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO en adelante /2025). En caso sean dependientes de institución privada: Deben presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO o meses posteriores)
- b)** Debe presentar obligatoriamente certificados de ambos padres o responsables económicos o como postulante independiente de la gestora pública actualizados con el extracto correspondiente en caso de que los mismos se encuentren aportando o hayan tenido aportes en anteriores gestiones, para tal efecto se solicita que la emisión de este o estos certificados sean por oficinas físicas de la gestora pública para la verificación de autenticidad, según R.R. n°90/17 de fecha 3 de febrero del 2017.

Nota. - no se considerarán validos certificados impresos desde la pagina web de la gestora pública.

- c)** En caso de que los padres o responsables económicos o postulante independiente sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos original actualizados y avalado por el presidente de la OTB o sindicato agrario o autoridades comunitarias o alcaldía (mismo que deben representar el lugar de su residencia de los padres o responsables económicos o postulante independiente). En la certificación debe establecer obligatoriamente: el monto económico, fecha de emisión, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante con el Nº de cedula de identidad, firmas, y el documento no debe presentar raspaduras ni correcciones.
- d)** Fotocopia de la cédula de identidad vigente los padres o responsables económicos o postulante independiente.
- e)** En caso de que el postulante sea independiente económicamente, debe adjuntar el croquis del lugar de trabajo, foto del frontis de su fuente laboral o





constancia de su actividad laboral y CI del empleador, en caso de que el postulante sea ambulante, deberá de adjuntar un croquis referencial de zona de donde trabaja. (En caso de cambio de su fuente laboral tiene que realizar la actualización del mismo en el Departamento de Servicio Social).

Nota. - se realizará la verificación de su fuente laboral de manera aleatoria en el trámite de la gestión.

5. Presentar fotocopia de la Cédula de Identidad o los Certificados de nacimiento o fotocopia de la Libreta de Familia de todo el grupo familiar incluyendo al postulante, los familiares, hermanos, padres o responsables económicos registrados en el formulario de Declaración Jurada N°001. (Cualquier de los tres documentos, son válidos).

a) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.

b) En caso de DIVORCIO, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite del mismo.

c) En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada original por el presidente de la OTB o alcalde Provincial o Sindicato Agrario, mismo que debe ser emitido en el lugar de su residencia. En la constancia debe establecer obligatoriamente: fecha de emisión, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante con el Nº de cedula de identidad, firmas, y el documento no debe presentar raspaduras ni correcciones.

Nota. - La información presentada estará sujeta a verificación por los Trabajadores Sociales del Departamento de Servicio Social.

6. En caso de tener hermanos dependientes que sean menores de 25 años y que cursan estudios, deben presentar: fotocopia de la Matrícula de inscripción de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa. (Presentar la Libreta o Boletín de notas o Certificado de estudios emitido por el director de la Unidad Educativa o institución educativa).

En caso de existir hermanos que hayan salido bachiller y no se encuentren estudiando en la actualidad deberán presentar una fotocopia de su certificado de bachiller.

En caso de existir hermanos con capacidades diferentes o enfermedades, deben presentar el Certificado Médico o el Carnet de Discapacidad.

7. Fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler o constancia de vivienda cedida actualizados. En caso de NO existir contrato de alquiler o anticrético o domicilio cedido, deberá presentar una Carta suscrita por el propietario de la vivienda certificando que el postulante vive en su domicilio haciendo notar la fecha, el monto que pago de





alquiler, anticrético o calidad de domicilio cedido, acompañado de la fotocopia de C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo.

Nota.- En caso de no poder obtener esta documentación por ausencia, negativa o susceptibilidad del propietario o apoderado, el postulante deberá presentar una certificación domiciliaria original, emitida y avalada por el presidente de la OTB o alcalde Provincial o Sindicato Agrario mismo que debe ser emitido en el lugar de su residencia establecer obligatoriamente: fecha de emisión, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante con el Nº de cedula de identidad, firmas, y el documento no debe presentar raspaduras ni correcciones.

8. Adjuntar Preaviso de Cobro o Factura o Recibo ACTUALIZADO de Luz o Agua o Teléfono o Gas del domicilio, donde vive el postulante.
9. En caso de cambio de domicilio en el transcurso del año, presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social, en un plazo de 2 meses desde el cambio de domicilio.

DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES
RENOVANTES



1. Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, para tal efecto **debe presentar una fotocopia de la matrícula de inscripción o reimpresión de matrícula con los códigos respectivos** (no se tomará en cuenta el recibo por reimpresión u otro tipo de pagos) y Kardex actualizado (puede ser impreso de la WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2025 para carreras semestrales y de la gestión 2025 para carreras **anuales**. (Ambos documentos son obligatorios)

Nota. - La gestión 2026 el departamento de servicio social hará la recuperación de notas y la verificación de la inscripción y toma de materias en la gestión 2026 como estudiantes regulares.

2. Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N.º 001 Nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. El llenado del formulario debe incluir la fotografía actual del postulante e impreso en digital desde la misma página oficial, no se aceptará fotografías pegadas o anexadas al formulario impreso, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. Así mismo el formulario debe ser impreso a colores para la identificación del postulante y solo debe firmarse cuando se haya verificado que todos los datos sean los correctos y no hayan sido llenados por terceros.



NOTA. - *La declaración jurada es un acto escrito y personal mediante el cual una persona, de manera libre y voluntaria, manifiesta bajo juramento que los datos proporcionados son absolutamente verídicos y tienen valor legal, siendo realizada únicamente por el propio declarante sin intervención de terceros, y generando responsabilidad legal en caso de falsedad.*

3. Fotocopia de la cedula de identidad vigente o certificado de nacimiento actualizado del POSTULANTE

4. Haber aprobado dos tercios (66%) del número de materias registradas en el semestre o año. En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad. De acuerdo al art. 42 inc. b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

Nota. - *Para efectos del cumplimiento del requisito académico señalado, se entiende que la evaluación del rendimiento se aplica únicamente a estudiantes que hayan cursado un mínimo de dos materias durante el periodo anterior. En caso de haberse registrado en una sola materia, el postulante no podrá ser considerado dentro de la evaluación académica establecida por el reglamento, dado que la norma hace referencia expresa a la pluralidad de materias (dos o más) como base de cálculo del rendimiento.*

5. Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos o como postulante independiente, mediante la presentación de los siguientes documentos según corresponda:

a) Papeleta de pago del padre y de la madre o de los responsables económicos o como postulante independiente si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO en adelante /2025). En caso sean dependientes de institución privada: Deben presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO o meses posteriores

b) Debe presentar obligatoriamente certificados de ambos padres o responsables económicos o como postulante independiente de la gestora publica actualizados con el extracto correspondiente en caso de que los mismos se encuentren aportando o hayan tenido aportes en anteriores gestiones, para tal efecto se solicita que la emisión de este o estos certificados sean por oficinas físicas de la gestora publica para la verificación de autenticidad, según R.R. n°90/17 de fecha 3 de febrero del 2017.

Nota. - *no se considerarán validos certificados impresos desde la página web de la gestora pública.*





- c) En caso de que los padres o responsables económicos o postulante independiente sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos original actualizados y avalado por el presidente de la OTB o sindicato agrario o autoridades comunitarias o alcaldía (mismo que deben representar el lugar de su residencia de los padres o responsables económicos o postulante independiente). En la certificación debe establecer obligatoriamente: el monto económico, fecha de emisión, sello correspondiente de la **organización**, **nombre completo del firmante** con el **Nº de cedula de identidad**, **firmas**, y el **documento no debe presentar raspaduras ni correcciones**.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad vigente los padres o responsables económicos o postulante independiente.
- e) En caso de que el postulante sea independiente económicamente, **debe adjuntar** el croquis del lugar de trabajo, foto del frontis de su fuente laboral o **constancia** de su actividad laboral y CI del empleador, en caso de que el postulante sea **ambulante**, deberá de adjuntar un croquis referencial de zona de donde trabaja. (En caso de cambio de su fuente laboral tiene que realizar la actualización del mismo en el Departamento de Servicio Social).

Nota. - se realizará la verificación de su fuente laboral de manera aleatoria en el trámite de la gestión.

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DIFERENTES.



De acuerdo a la RR N° 711/22 que autoriza la firma de un Convenio Institucional para que las personas con discapacidades diferentes puedan gozar del **beneficio** al comedor universitario, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, para tal efecto debe presentar una fotocopia de la matrícula de inscripción o reimpresión de matrícula con los códigos respectivos (no se tomará en cuenta el recibo por reimpresión u otro tipo de pagos) y Kardex actualizado (puede ser impreso de la WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2025 para carreras semestrales y de la gestión 2025 para carreras anuales. (Ambos documentos son obligatorios)

Nota. - La gestión 2026 el departamento de servicio social hará la recuperación de notas y la verificación de la inscripción y toma de materias en la gestión 2026 como estudiantes regulares.

2. Fotocopia de la cedula de identidad vigente o certificado de nacimiento actualizado del POSTULANTE



3. Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el S.E.D.E.S.
4. Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N.º 001 Nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. El llenado del formulario debe incluir la fotografía actual del postulante e impreso en digital desde la misma página oficial, no se aceptará fotografías pegadas o anexadas al formulario impreso, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. Así mismo el formulario debe ser impreso a colores para la identificación del postulante y solo debe firmarse cuando se haya verificado que todos los datos sean los correctos y no hayan sido llenados por terceros.

NOTA. - *La declaración jurada es un acto escrito y personal mediante el cual una persona, de manera libre y voluntaria, manifiesta bajo juramento que los datos proporcionados son absolutamente verídicos y tienen valor legal, siendo realizada únicamente por el propio declarante sin intervención de terceros, y generando responsabilidad legal en caso de falsedad.*

**DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES
RENOVANTES CON DISCAPACIDADES DIFERENTES**



1. Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, para tal efecto debe presentar una fotocopia de la matrícula de inscripción o reimpresión de matrícula con los códigos respectivos (no se tomará en cuenta el recibo por reimpresión u otro tipo de pagos) y Kardex actualizado (puede ser impreso de la WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2025 para carreras semestrales y de la gestión 2025 para carreras anuales. (Ambos documentos son obligatorios)

Nota. - *La gestión 2026 el departamento de servicio social hará la recuperación de notas y la verificación de la inscripción y toma de materias en la gestión 2026 como estudiantes regulares.*

2. *Fotocopia de la cedula de identidad vigente o certificado de nacimiento actualizado del POSTULANTE*
3. Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el S.E.D.E.S.
4. Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N.º 001 Nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. El llenado del formulario debe incluir la fotografía actual del postulante e impreso en digital desde la misma página oficial, no se aceptará fotografías pegadas o anexadas al formulario impreso, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. Así mismo el formulario debe ser impreso a colores para la identificación del postulante y solo



debe firmarse cuando se haya verificado que todos los datos sean los correctos y no hayan sido llenados por terceros.

NOTA. - La declaración jurada es un acto escrito y personal mediante el cual una persona, de manera libre y voluntaria, manifiesta bajo juramento que los datos proporcionados son absolutamente verídicos y tienen valor legal, siendo realizada únicamente por el propio declarante sin intervención de terceros, y generando responsabilidad legal en caso de falsedad.

5. Haber aprobado dos tercios (66%) del **número de materias registradas** en el semestre o año. En caso de estudiantes que cursan **dos** materias deberán aprobar **la totalidad**. De acuerdo al art. 42 inc. b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

Nota. - Para efectos del cumplimiento del requisito académico señalado, se entiende que la evaluación del rendimiento se aplica únicamente a estudiantes que hayan cursado un mínimo de dos materias durante el periodo anterior. En caso de haberse registrado en una sola materia, el postulante no podrá ser considerado dentro de la evaluación académica establecida por el reglamento, dado que la norma hace referencia expresa a la pluralidad de materias (dos o más) como base de cálculo del rendimiento.

**DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO PARA MADRES UNIVERSITARIAS. (NUEVAS)**



En el marco del acuerdo de directorio D.U.B.E. 04 que autoriza la firma de un Convenio Institucional para que las madres universitarias puedan gozar del **beneficio** al comedor universitario, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, para tal efecto debe presentar una fotocopia de la matrícula de inscripción o reimpresión de matrícula con los códigos respectivos (no se tomará en cuenta el recibo por reimpresión u otro tipo de pagos) y Kardex actualizado (puede ser impreso de la WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2025 para carreras semestrales y de la gestión 2025 para carreras anuales. (Ambos documentos son obligatorios)

Nota. - La gestión 2026 el departamento de servicio social hará la recuperación de notas y la verificación de la inscripción y toma de materias en la gestión 2026 como estudiantes regulares.

2. Fotocopia de la cedula de identidad vigente o certificado de nacimiento actualizado del POSTULANTE
3. Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N.º 001 Nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. El llenado



del formulario debe incluir la fotografía actual del postulante e impreso en digital desde la misma página oficial, no se aceptará fotografías pegadas o anexadas al formulario impreso, con fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. Así mismo el formulario debe ser impreso a colores para la identificación del postulante y solo debe firmarse cuando se haya verificado que todos los datos sean los correctos y no hayan sido llenados por terceros.

NOTA. - *La declaración jurada es un acto escrito y personal mediante el cual una persona, de manera libre y voluntaria, manifiesta bajo juramento que los datos proporcionados son absolutamente verídicos y tienen valor legal, siendo realizada únicamente por el propio declarante sin intervención de terceros, y generando responsabilidad legal en caso de falsedad.*

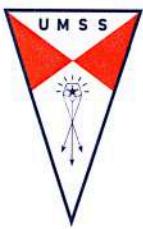
4. Presentar fotocopia de certificado de nacimiento o carnet de identidad o libreta familiar de sus hijos (as) menores de 12 años.
5. En caso de que la madre se encuentre en estado de gestación, deberá presentar certificado de embarazo emitido por el seguro Social Universitario o del Seguro al que pertenece, presentando de manera trimestral los controles médicos al departamento de Servicio Social.

NOTA. - *Las estudiantes que en anteriores gestiones gozaron de la beca comedor tendrán que postularse como madres renovantes.*

**DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES
RENOVANTES MADRES UNIVERSITARIAS.**



1. Ser estudiante regular de la Universidad Mayor de San Simón, para tal efecto **debe** presentar una fotocopia de la matrícula de inscripción o reimpresión de matrícula con los códigos respectivos (no se tomará en cuenta el recibo por reimpresión u otro tipo de pagos) y Kardex actualizado (puede ser impreso de la WEBSIS y/o UTI Facultativa) del semestre o periodo 2/2025 para carreras semestrales y de la gestión 2025 para carreras anuales. (Ambos documentos son obligatorios)
2. **Nota.** - La gestión 2026 el departamento de servicio social hará la recuperación de notas y la verificación de la inscripción y toma de materias en la gestión 2026 como estudiantes regulares.
3. Fotocopia de la cedula de identidad vigente o certificado de nacimiento actualizado del POSTULANTE
4. Llenar, imprimir y firmar el formulario de declaración jurada N.º 001 Nueva versión, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. El llenado del formulario debe incluir la fotografía actual del postulante e impreso en digital desde la misma página oficial, no se aceptará fotografías pegadas o anexadas al formulario impreso, con



fondo rojo, con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. Así mismo el formulario debe ser impreso a colores para la identificación del postulante y solo debe firmarse cuando se haya verificado que todos los datos sean los correctos y no hayan sido llenados por terceros.

NOTA. - La declaración jurada es un acto escrito y personal mediante el cual una persona, de manera libre y voluntaria, manifiesta bajo juramento que los datos proporcionados son absolutamente verídicos y tienen valor legal, siendo realizada únicamente por el propio declarante sin intervención de terceros, y generando responsabilidad legal en caso de falsedad.

5. Haber aprobado dos tercios (66%) del número de materias registradas **en el semestre o año**. En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la **totalidad**. De acuerdo al art. 42 inc. b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

Nota. - Para efectos del cumplimiento del requisito académico señalado, se entiende que la evaluación del rendimiento se aplica únicamente a estudiantes que hayan cursado un mínimo de dos materias durante el periodo anterior. En caso de haberse registrado en una sola materia, el postulante no podrá ser considerado dentro de la evaluación académica establecida por el reglamento, dado que la norma hace referencia expresa a la pluralidad de materias (dos o más) como base de cálculo del rendimiento.

6. Presentar fotocopia de certificado de nacimiento o carnet de identidad o libreta familiar de sus hijos (as) menores de 12 años.

NOTA. - Las estudiantes que en anteriores gestiones gozaron de la beca comedor tendrán que postularse como madres renovantes.

DISPOSICIONES GENERALES. -

- En caso de falsedad, distorsión o alteración de datos de cualquier documento, el postulante y/o becado será suspendido automáticamente y no podrá gozar del beneficio de la beca comedor durante su carrera Universitaria conforme al **Art. 27 del Reglamento De Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios**. Se realizará el seguimiento social a todos los postulantes aceptados a la beca comedor y se remitirán los obrados a Asesoría Legal para el respectivo proceso legal.
- Se procederá a realizar las visitas domiciliarias a los comensales **NUEVOS Y RENOVANTES ACEPTADOS** en la gestión 2026 de acuerdo a reglamento de comensales.
- En caso de cambio de carrera durante la gestión siguiente, el postulante deberá informar y actualizar obligatoriamente su situación académica ante el Departamento de Servicio Social. Dicha actualización deberá realizarse de manera inmediata una vez efectivizado el cambio,





presentando la documentación respaldatoria (nuevo Kardex, matrícula o comprobante de inscripción), a fin de mantener la validez de su registro y continuidad del beneficio.

- Todo postulante que haya sido beneficiario anteriormente de la Beca Comedor Universitario en cualquier modalidad (postulante nuevo, renovante, madre universitaria o estudiante con discapacidad) no podrá postular nuevamente como “madre universitaria nueva” o “estudiante con discapacidad nuevo”, debiendo hacerlo como postulante renovante de acuerdo con el Reglamento de Admisión y **Permanencia de los Comensales Universitarios**.
- De acuerdo con el rendimiento **académico**, no se tomarán **en cuenta** materias de veranos, inviernos, exámenes de gracia u **otros cursos adicionales**; **únicamente se** considerarán las materias registradas durante la gestión correspondiente.
- La permanencia académica se considerará desde el ingreso del estudiante **a la universidad** y se evaluará según la malla curricular que esté cursando en la gestión vigente
- Los postulantes que renuevan la beca deberán declarar sus gastos de **alimentación**, evidenciando la reducción de los mismos gracias a la beca comedor otorgada **en la gestión anterior**.
- Los documentos a presentar serán de acuerdo a la modalidad de beca a la que postulan.
- En el folder deben registrarse los datos personales de la siguiente manera:

AREA SALUD: Marcador **ROJO**

AREA CENTRAL: Marcador **AZUL**

AREA AGRONOMIA: Marcador **VERDE**

AREA DESCONCENTRADOS: Marcador **NEGRO**

- Los documentos deben ser entregados foliados (numerados).
- Los estudiantes que hicieron su solicitud y fueron rechazados deben **presentarse como POSTULANTES NUEVOS**.
- Los estudiantes que se presentaron en gestiones anteriores y fueron aceptados, deberán presentar su solicitud como **POSTULANTE RENOVANTE**.
- Los Comensales que fueron suspendidos por Bajo Rendimiento deberán postularse como **POSTULANTE RENOVANTE**.
- En caso de cambio de domicilio en el transcurso del año, el becario tiene la responsabilidad de presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social, en un plazo de 2 meses desde el cambio de domicilio.
- La convocatoria está basada en el Reglamento de Admisión y Permanencia de Comensales Universitarios y Resoluciones Rectorales vigentes.
- Los estudiantes que deseen postular a la beca comedor no podrán postularse a becas IDH y auxiliaturas de servicios durante la gestión 2026.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL



- Las audiencias posteriores a la calificación de las postulaciones serán solo de aclaración (no se admitirán cambios, adiciones ni sustituciones de documentos) según reglamento de admisión y permanencia de los comensales universitarios.
- Los postulantes renovantes aceptados gozarán de la beca comedor toda la gestión y los postulantes aceptados Nuevos gozarán de la Beca comedor desde la publicación de las listas oficiales de los postulantes aceptados

TODO LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE CALAMA N°255 ENTRE ESTEBAN ARCE Y NATANIEL AGUIRRE

Cochabamba, diciembre de 2025



AA
Mgr. Alex Angel Atora Soliz
JEFE DEPARTAMENTO
SERVICIO SOCIAL - UMSS

MM
MSc. Marco Antonio Montecinos Choque
DIRECTOR UNIVERSITARIO
DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

MM
Lic. Marilén Torres Chiraga
TRABAJADORA SOCIAL
DPTO. SERVICIO SOCIAL

ASV
Lic. Alex S. Soza Vargas
TRABAJADOR SOCIAL
DPTO. SERVICIO SOCIAL UMSS

MCN
Ing. María Marlene Chaque Navia
INGENIERA DE SISTEMAS
DPTO. SERVICIO SOCIAL - UMSS